

**Resolución nº 7, ZARAGOZA, 8 de ABRIL de 2026**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: BAYERN DE LOS CAIDOS – INGEPERROS FC, correspondiente a la Jornada 12 del TORNEO SOCIAL de Fútbol 7 única 2025/2026.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

Tras esperar 15 minutos respecto a la hora del comienzo del partido, el equipo local Bayern de los Caídos no se presenta a disputar el encuentro, por lo tanto se suspende.

Segundo.- A pesar de manifestar el acta arbitral que el partido no se ha jugado, el mismo figura en la página web de la competición con un resultado de 0-3.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al TORNEO SOCIAL Universitario.

#### DECIDE:

1.- Por tratarse de un supuesto de incomparecencia, **SANCIONAR al equipo BAYERN DE LOS CAIDOS con la pérdida del encuentro por un resultado de 0-3 a favor del equipo INGEPERROS FC, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación del artículo 46.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirán los Torneos Sociales Universitarios, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 16 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

2.- Solicitar al Comité Organizador que traslade a los árbitros, o a quien corresponda, la conveniencia de no determinar en el acta ningún resultado en aquellos encuentros que, como el presente, no hayan llegado a disputarse.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

